



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, los habitantes de la **PARROQUIA CALPI**, jurisdicción del Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, se aprestan a conmemorar sus efemérides fundacional y de creación;

Que, con singular denuedo y férrea voluntad de la comunidad, surge la **PARROQUIA CALPI**, forjando un enriquecedor patrimonio natural, histórico y cultural, basado en la generación de oportunidades de crecimiento y fortalecimiento de los valores ciudadanos, proyectados en el desarrollo socio-económico y productivo del país;

Que, con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a la población de la **PARROQUIA CALPI**, por su cotidiano esfuerzo, lucha y civismo; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR al noble pueblo de la **PARROQUIA CALPI**, perteneciente al Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, congregado para celebrar el **CUADRINGENTÉSIMO CUADRÁGÉSIMO ANIVERSARIO** de fundación y su **CENTÉSIMO OCTOGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de parroquialización, en la más auténtica expresión de trabajo y emprendimiento para promover el progreso del Ecuador.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito social, que distinguirá el pabellón del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Calpi, y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo en acto solemne programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil quince.


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta


DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General